

Fordrich», con casa central en Cornellá de Llobregat (Barcelona), Menéndez Pelayo, 30, el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B», con el número 105 de orden, como intermediaria entre «Viajes Taber», Agencia de Viajes del grupo «A», título número 24 de orden, y el público, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden, con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1965.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Imos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 29 de enero de 1965 por la que se concede a «Viajes Miranda» el título de Agencia del grupo «B», como intermediaria entre «Viajes Cantabria, S. A.», y el público.

Imos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don José Miranda Paraje, con entrada en 19 de junio de 1964 en el Registro del Departamento, en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del grupo «B», y

Resultando que a la solicitud expresada se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Resultando que en la Empresa «Viajes Miranda», propiedad del solicitante, concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963 para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B»;

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a la Empresa propiedad de don José Miranda Paraje, bajo la denominación de «Viajes Miranda», con casa central en Lugo (calle Juan Montes, 3), el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B», con el número 106 de orden, como intermediaria entre «Viajes Cantabria, Sociedad Anónima», Agencia del grupo «A», título número 35 de orden, y el público, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden, con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1965.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Imos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 29 de enero de 1965 por la que se concede a «Viajes Marba, S. A.», el título de Agencia de Viajes del grupo «B» como intermediaria entre «Viajes Celtour, S. A.», y el público.

Imos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Marcelo Bachs Feliu, con entrada en 4 de enero de 1964 en el Registro del Departamento, en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del grupo «B», y

Resultando que a la solicitud expresada se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Resultando que en las empresas «Viajes Marba, S. A.», propiedad del solicitante, concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963 para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B».

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a la empresa propiedad de don Marcelo Bachs Feliu, bajo la denominación de «Viajes Marba, S. A.», con casa central en Calella (Barcelona), calle Anselmo Clavé, 168, el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B», con el número 107 de orden, como intermediaria entre «Viajes Celtour, S. A.», Agencia de Viajes del grupo «A», título número 111 de orden, y el público, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1965.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Imos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 3 de febrero de 1965 por la que se descalifica la vivienda sita en término municipal de Ríglós (Huesca), al sitio de la Subida al Lavadero, de don Antonio Pueyo Longas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don Antonio Pueyo Longas solicitando descalificación de la vivienda de renta limitada subvencionada, sita en término municipal de Ríglós (Huesca), al sitio de la Subida al Lavadero, de dicha localidad, y amparada en el expediente VS-HU-1013/61;

Vistas las disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la vivienda de renta limitada subvencionada sita en término municipal de Ríglós (Huesca), al sitio de la Subida al Lavadero, de dicha localidad, solicitada por don Antonio Pueyo Longas, quien ha justificado ante el Instituto Nacional de la Vivienda el haber abonado las bonificaciones y exenciones tributarias con los intereses legales de todo ello a partir del 6 de marzo de 1962, fecha de la calificación definitiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de un grupo de 50 viviendas «subvencionadas» y urbanización en Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Por la presente se hace público que por Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda, dictada el 26 de enero del corriente año, las obras de construcción de un grupo de 50 viviendas «subvencionadas» y urbanización en Jerez de los Caballeros (Badajoz) han sido adjudicadas a la Empresa COGLASA en la cantidad de 5.772.175,86 pesetas.

Madrid, 3 de febrero de 1965.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—712-A.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido elevada a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de ochocientos trece (813) viviendas y treinta y cinco (35) locales en Tarrasa (Barcelona).

El Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de fecha 26 de octubre de 1964, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de ochocientos trece (813) viviendas y treinta y cinco (35) locales en Tarrasa (Barcelona) a favor de «Constructora Asturiana» en la cantidad de quince millones quinientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas con quince céntimos (15.554.487,15 pesetas).

Madrid, 4 de febrero de 1965.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—716-A.